

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 tarde.
De Palma a la Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 y 4'15 (mixto) t.
De Manacor a Palma y La Puebla 4'15 (mixto) 8 mañana y 3'3 t.
De la Puebla a Palma 4 (mixto) 8'25 m. mañana y 3'39 tarde.
De La Puebla a Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 2 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del dia 13 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las ocho y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

ORDEN DEL DIA.

Continúa el debate sobre el presupuesto de Cuba.

El señor ANGOLOTTI consume el primer turno en pró de la totalidad, contestando al señor Villanueva, defendiendo la creacion del Tribunal de Cuentas en la isla de Cuba, porque no solo se opone á la asimilacion, sino que, mientras la administracion de la isla no sea reorganizada totalmente de modo que sea, no asimilada, sino totalmente igualada á las demas provincias de España, será indispensable el Tribunal de Cuentas.

En cuanto al asunto de personal, dice que no es muy costoso; mas aunque lo fuera, siempre resultará el beneficio de que se despachen las cuentas con prontitud, evitándose aquí en la Península un negociado especial que entienda en las cuentas de la isla de Cuba.

El Sr. VILLANUEVA rectifica, insistiendo en que no hay asimilacion desde el momento en que se dá á la Administracion de Cuba una organizacion diferente á la que tienen las provincias de España.

El señor PORTUONDO usa de la palabra para manifestar que si se hubiera empezado la discusion por la totalidad del dictamen, como se ha hecho siempre con otros proyectos, habria expuesto su opinion respecto á las cuestiones de Hacienda de la isla de Cuba; mas como el debate ha empezado por secciones, se reserva hablar de aquellas cuestiones cuando se discuta la totalidad.

Se procede á la discusion por articulos, y sin debate se aprueban todos sin mas diferencia que la de haber cambiado en uno de ellos la palabra esclavo por la de patrocinado, á instancia del señor Villanueva.

Se pone á discusion la totalidad de la seccion de Gobernacion.

El señor BATANERO dice que la Union Constitucional de Cuba no puede aceptar de ninguna manera la política colonial de este gobierno, porque no puede llegar por este camino á la asimilacion.

Censura la creacion del Consejo de administracion: porque considera completamente innecesario este cuerpo y muy costoso.

El señor GONZALEZ (D. Alfonso), á nombre de la comision contesta manifestando que no puede existir la administracion sin un centro consultivo que no es el Consejo de Administracion.

El señor ministro de ULTRAMAR interviene en el debate para manifestar que no es este el momento oportuno de discutir sobre la autonomia y la asimilacion. Y aunque soy amigo decidido de esta, soy enemigo irreconciliable del autonomismo, y hay que no confundir una cosa con otra.

¿No acepta el señor Batanero para Cuba una autoridad que no hay en la península? ¿No está conforme con la existencia del gobierno general? Pues eso no lo hay aquí, y sin embargo, no por eso se falta á la asimilacion.

Los autonomistas desean, no la asimilacion, sino la identidad, porque saben que esta sería el fracaso de la asimilacion y el triunfo de sus ideas. Dentro de la unidad cabe la variedad y es necesaria en provincias. Dentro de la unidad nacional cabe la variedad en algunas. ¿No la hay en las Vascongadas? ¿No la hay también aun en las mismas islas Canarias?

Así pues en Cuba, como ha reconocido el señor Batanero debe existir el gobernador general de la isla, y habiéndolo es necesario que tenga á su lado un cuerpo consultivo, como es el consejo de administracion.

El señor BATANERO rectifica declarando que ni él ni el partido union constitucional pide la autonomia, sino la asimilacion.

El señor VILLANUEVA consume el segundo turno en contra. Impugna el aumento que se introduce en este presupuesto comparado con el anterior en el servicio de sanidad. Se han designado dos médicos de puertos mas que antes, á causa que es menor el movimiento de buques en aquellos puertos.

También impugna el aumento de la guardia civil y personal de orden y Vigilancia, y por último, piden que se declaren incompatibles los cargos civiles, y militares, porque hay ocasiones en que se vé con frecuencia á un comandante general de una provincia mandándola como gobernador de la misma provincia, con perjuicio del Tesoro.

El señor GONZALEZ (D. Alfonso), contesta defendiendo el aumento de los médicos de puertos y servicio de orden público por considerarlo necesario, y en cuanto á la incompatibilidad de los cargos á que se ha referido el señor Villanueva, lo único que tiene que decir es que su señoría no ha-

brá visto nunca que cuando un mismo individuo haya desempeñado ambos cargos, haya cobrado dos sueldos.

El señor VILLANUEVA habla brevemente para alusiones.

(Preside el señor Gullon.)

El señor PORTUONDO: Me levanto á hacer notar únicamente que el señor ministro de Ultramar ha declarado que es amigo de la asimilacion y enemigo empedernido de la identidad. Y levanto acta de declaracion porque hay un partido en Cuba que no es el llamado liberal, ni el llamado constitucional, á quien interesa aquella declaracion.

El señor ministro de ULTRAMAR: No he dicho identidad, sino identificacion, en la cual hay mucha diferencia. El nuevo partido á que se refiere el señor Portuondo es el partido asimilador, cuya formacion vé con gusto el Gobierno, porque cree que es conveniente todo partido que engrane en la política de la Península.

Ha dicho el señor Portuondo que el partido autonomista es democrata esto es una verdad, y yo pregunto á su señoría: ¿Que derecho tendrá ese partido para intervenir en las cuestiones de la Península el día que consiga sus ideales.

El gobierno ve con gusto la formacion de partidos que engranen en la política de la península, porque entiende que los partidos que se inspiran en intereses puramente locales producen partidos insulares, funestos para la patria.

El señor PORTUONDO aplaza sus explicaciones para cuando venga el amplio debate político que espera.

El señor ARMAS declara que los individuos del partido constitucional cubano pertenecen á la vez al partido liberal-conservador de la Península.

El señor BETANCOURT, pide que se le reserve la palabra para alusiones, para mañana.

Se suspende el debate y la sesion.

Eran las doce.

Reanudada la sesion á las tres y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

El señor AMOROS suplica al señor ministro de Fomento procure que las provincias conserven las obras de arte y monumentos de algun mérito histórico ó artístico que hay en cada uno de ellas, y acabe ese espíritu centralizador que se ha empeñado en traerlo todo á Madrid para engrandecer los museos de esta corte, pues si bien este es el centro donde toda España concurre, tiene este sistema también el inconveniente de que se priva á las provincias de medios de vida, de instruccion y de interés.

También ruega al señor ministro de Hacienda adopte las medidas convenientes para que se reformen los procedimientos para la exaccion del impuesto de la sal de una manera equitativa y conforme con lo dispuesto en la ley de 31 de Diciembre último.

Por último pide al señor ministro de Fomento cumpla los compromisos que ha contraido para la constitucion de las granjas-modelos, una de las cuales ha de establecerse en Valencia, y para lo cual se espera que el señor ministro de Fomento facilite, como ofreció, las máquinas y artefactos necesarios.

El señor ministro de FOMENTO contesta respecto á la primera pregunta, que antes de ahora habia ya dado algunas disposiciones para la conservacion en provincias de los objetos de arte ó históricos.

Y en cuanto á las granjas, también está haciendo por su parte cuanto puede, para que la conduccion y transportes de máquinas y artefactos se hagan como sea mas conveniente.

El señor ministro de HACIENDA contesta respecto al impuesto de la sal, que cuantas órdenes han salido de su departamento están perfectamente arregladas al espíritu de la ley de 31 de Diciembre último.

Los señores AMOROS y ministro de FOMENTO y de HACIENDA, rectifican.

El señor CANDAU pide al señor ministro de Fomento que se ocupe detenidamente en la rebaja de las tarifas de ferro-carriles, cuestion que considera importantísima para los pueblos, y es hasta una cuestion de orden público. Propone que se abra un debate amplio y se nombre una comision informadora.

El señor ministro de FOMENTO contesta que por su parte está dispuesto á poner en ejecucion cuantos medios estén á su alcance para conseguir lo que el señor Candau desea, y si cree su señoría que es conveniente interpellar al señor ministro de Fomento para que tenga efecto el amplio debate á que ha aludido el señor Candau, me tiene su señoría á su disposicion desde pasado mañana, y no digo mañana, porque tengo pendiente otra interpellacion en el Senado.

El señor BASELGAS presenta una exposicion pidiendo la donacion de multa impuesta á un ayuntamiento de la provincia de Badajoz, y otra en que se pide que se fomenten las obras públicas en la misma provincia para que encuentren en ella trabajo los obreros necesitados, que son muchos por consecuencia de las malas cosechas.

El señor ESTEBAN COLLANTES: Suplico al señor presidente me reserve la palabra para mañana.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el voto particular del señor Atard referente al proyecto de ley reformando al del impuesto de consumos.

Los señores conde de SALLENT y EGUILIOR rectifican brevemente.

El señor COS-GAYON consume el tercer turno en pró del voto particular, y comienza haciendo un ligero resumen de las discusiones y especialmente de los ataques y argumentos que ha puesto en juego la comision para dejar consignado que el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda ha querido crear un sistema distinto del que planteó en la ley, obediendo á un principio científico.

Hace algunas consideraciones respecto á las modificaciones que se hacen en las bases, y declara que ni hay sistema ni principio científico ni dato estadístico que justifique la reforma de la ley de 31 de Diciembre. Enumera los resultados desconsoladores de esta, las torpezas en su concepto cometidas en su aplicacion, y deduce que las reformas proyectadas por el partido conservador, eran las únicas posibles, dada la situacion de los pueblos y la falta de datos necesarios.

Después de recordar que unas provincias han resultado favorecidas y otras perjudicadas, segun confesion del señor Camacho, dice que no tiene necesidad de argüir contra la reforma porque se dirige á una Cámara que piensa lo mismo que él, aunque no voten de la misma manera.

Termina el señor Cos-Gayon su discurso, manifestando que la misma autorizacion que en 1876 concedieron las Cortes á los señores Salaverria y Cánovas, esa es la que se trata ahora de conceder al señor Camacho para establecer el impuesto de consumos.

El señor MARTIN LUNA habla para alusiones y defiende las gestiones del Ayuntamiento de Madrid, y extraña que los diputados conservadores por esta capital permitan que se dirijan á aquella corporacion los cargos que el señor Cos-Gayon la ha dirigido.

El señor COS-GAYON rectifica insistiendo en cuantas afirmaciones ha hecho, sin variar cosa alguna.

El señor ROMERO ROBLEDO, aludido por el señor Martin Luna, critica el afán immoderado de este señor diputado de defender al pueblo madrileño, cuando no necesita defensa de nadie. Dice que el pueblo de Madrid no se cuida de reclamar, y hace constar que cada uno de sus habitantes paga por consumos 42 pesetas; lo mismo que antes pagaba, contraviniendo lo dispuesto en la ley de 31 de Diciembre.

Hace una entusiasta defensa de los intereses del pueblo de Madrid y aboga por que desaparezca la desigualdad irritante con que se distribuyen los impuestos.

El señor LAA habla también para alusiones, como concejal del ayuntamiento de Madrid, y defiende la administracion y conducta de esta corporacion.

Los señores MARTIN LUNA y ROMERO ROBLEDO rectifican.

El señor COS-GAYON rectifica también brevemente, y se procede á votacion nominal, siendo desechado el dictamen particular del señor Atard por 133 votos contra 21.

Se da cuenta del despacho ordinario, y se leen tres enmiendas al proyecto de la reforma de consumos, que queda sobre la mesa.

Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete.

SENADO.

Sesion del dia 13 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. MONTEJO ROBLEDO.

Abierta á las dos y treinta y cinco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios senadores se adhieren á la votacion de ayer en pró y en contra.

El señor LA ORDEN pregunta al señor ministro de Estado si el gobierno está dispuesto á defender los intereses de los españoles en Alejandria, con motivo de los últimos sucesos.

El señor ministro de MARINA: Tengo la honra de manifestar á S. S. que el gobierno ha dispuesto el envio de un buque de guerra á las aguas de aquel puerto, con dicho objeto.

Se dá lectura de un dictamen relativo á la traslacion de la capitalidad del partido de Piélagos.

El señor GRAELLS: En Mayo del próximo año de 1883 tendrá lugar una exposicion internacional de pesca en Londres. España está invitada al certamen. Espero, por tanto, que el señor ministro de Marina procurará que nuestra patria ocupe en ella el lugar á que tiene derecho.

El señor ministro de MARINA: Tendré muy presentes sus observaciones en la época oportuna.

El señor CALLEJA: La comision del proyecto de ley de sanidad ruega á la mesa se le permita retirar el dictamen para introducir en él varias modificaciones, acordadas en el

dia de ayer con el beneplácito de muchos senadores, que quedarán hechas á última hora de la sesión.

Hecha la pregunta por un señor secretario, la Cámara así lo acuerda, retirándose el dictamen.

ORDEN DEL DÍA.

Se leen y prueban sin discusión los dictámenes relativos al proyecto de relaciones comerciales entre la Península, y Ultramar; el de traslación de la capitalidad del partido de Piélagos, el de un ferro-carril de Tudela á Tarazona; el de reforma de los artículos 12, 13, 17 y 19 del Enjuiciamiento criminal, y el de fijación de las fuerzas del ejército en el próximo año económico, los cuales quedan sobre la mesa para su votación definitiva.

Continúa la discusión sobre el proyecto de Penitenciaría para jóvenes delincuentes.

El señor COLMEIRO consume el segundo turno en contra.

No es precisamente un discurso de oposición el que me levanto á pronunciar. El pensamiento que entraña la Penitenciaría merece todos mis elogios, pero encuentro en él algunos puntos vulnerables, cuya explicación se hace precisa.

Entre ellos, el que me parece que merece mayor atención voy á insistir, es el siguiente: ¿Este establecimiento es un establecimiento oficial ó por el contrario, ¿investirá el carácter puramente particular?

Y me ocurren estas dudas atendiendo á que, si bien existe una junta de patronos, no dejó de ver, á la par que una subvención del Estado, una intervención por parte de los tribunales. Desvanecida, pues, la comisión estas dudas que considero legítimas.

El señor ROMERO GIRON (de la comisión): Difícil es mi tarea al tener que contestar al digno maestro que me enseñó los primeros rudimentos de la ciencia penal; pero alivia un tanto este temor la idea de que sólo tengo que ocuparme de meras observaciones.

La Penitenciaría, cuyo establecimiento se propone, no va á ser, en manera alguna, un centro de corrección oficial; no se confunde tampoco el terreno penal con el de la beneficencia en su planteamiento; por lo que sabido es que existen en el Código Penal causas eximentes de responsabilidad y causas atenuantes, y así como hoy existen manicomios para uno de los primeros casos, para los demás nada tenemos, y este vacío viene á llenar el proyecto que hoy discutimos.

Esta cuestión no es otra cosa que una consecuencia de la reforma á que impele á las sociedades modernas la idea, ya profundamente arraigada, de que la pena ha de ser inspirada por el principio cristiano de la enmienda.

El señor COLMEIRO para rectificar: No he de hacer oposición á la idea de este establecimiento; pero si haré observar al señor Romero Giron, que yo sólo he examinado el derecho constituido. Yo no puedo creer que se quiera el establecimiento de hospitales para heridas del alma. Creo que estas atribuciones son de la exclusiva competencia de los tribunales.

El señor ROMERO GIRON: Respecto del alcance de este proyecto debo hacer observar á mi ilustre maestro el señor Colmeiro, que esta es una ley especial, y como tal, con vida propia.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ consume el tercer turno en contra.

Según ayer tarde pude entender, se aceptó la indicación del señor Pinedo, y yo deseo saber cómo va á armonizarse con la redacción del artículo.

El señor SILVELA (presidente de la comisión): S. S. no ha visto esa reforma, porque como no hemos empezado aún la discusión por artículos, no se ha hecho la citada modificación, que se llevará á cabo cuando ésta tenga lugar.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ: Si combatí el proyecto puesto á la orden del día, es por encontrarle deficiente en extremo, principalmente porque constituye un privilegio en favor de la provincia de Madrid y de los delincuentes jóvenes de la misma. Yo deseo para esto el carácter de la generalidad, porque tan necesario es este proyecto en el resto de España como lo es en la que hoy resulta beneficiada.

En cuanto á la real orden de creación de una junta de patronos, no comprendo el por qué se ha omitido en el expediente que acompaña el proyecto de ley.

El señor SILVELA: La iniciativa de este asunto corresponde tan sólo á unos cuantos vecinos de esta corte que, convencidos de la bondad de esta reforma, y careciendo de medios materiales bastantes para su realización, acuden en demanda de auxilios para ello, y ésta es la causa de haberse omitido la citada real orden, innecesaria desde el momento en que se ha presentado el proyecto. Y en cuanto á la intervención del Gobierno, es indiscutible, puesto que á él corresponde la vigilancia y la salubridad, entre otras materias.

Este establecimiento reconoce el carácter de privado, como lo son muchos que pudiera citar, y que hoy funcionan en el extranjero subvencionados igualmente, y S. S. podrá ver cómo tiene un eco en las demás provincias, si dentro de algunos años se consigue con el proyecto actual que la Audiencia de Madrid no entienda en causa alguna de reincidencia con respecto á jóvenes.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ: Debo manifestar al señor Silvela que el proyecto que discutimos ataca á la seguridad individual, infringiendo un artículo de la Constitución que dispone que nadie pueda ser detenido sin mandato de la autoridad competente, etc.

El señor SILVELA: Si marchamos por el camino de las intenciones, habrá que decir que existen ataques á la seguridad individual en la conducción de un niño perdido á la casa de sus padres; y termina declarando que cuando el padre ó tutor natural faltan, deben ser suplidos para que el abandono no exista.

Procédese á la discusión por artículos.

El señor ORTIZ DE PINEDO combate el art. 1.º, reformado por la comisión.

Deseo más claridad para este artículo, porque si ha de ser un asilo de corrección paternal ó una escuela de reforma, no comprendo por qué viene á dársele un carácter aflictivo, como se desprende de la lectura del mismo.

El señor ROMERO GIRON insiste en la originalidad del pensamiento á que obedece el proyecto.

La comisión siente mucho no poder suprimir la palabra correccional, sobre todo después de las explicaciones dadas sobre este punto por la comisión.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ: Insisto en asegurar que existe infracción constitucional en la detención de cualquier menor para obtener en el establecimiento en proyecto la reforma de sus costumbres.

El señor ORTIZ DE PINEDO: Siento mucho que el señor Romero Giron, encarrilado con sus teorías penales quiera obligar á aceptarlas á todos.

Hace falta fijar de una manera clara y terminante el artículo en el que ha de funcionar la junta de patronos y como ésta se halla autorizada para establecer un presidio de jóvenes delincuentes, yo pido la separación completa de los verdaderos delincuentes y de los que son simplemente objeto de una corrección paternal.

Suspendido el debate, se dió lectura á diferentes documentos y dictámenes de comisiones.

El Senado acuerda declarar urgente la discusión del proyecto de red telefónica.

Orden del día para mañana: La discusión pendiente y el proyecto de ley de establecimiento de redes telefónicas.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS.

Leemos en un periódico lo siguiente: «Parece que el negocio del millon no se discutirá en la actual legislatura.

Se necesitaba ser fusionista para haberse atrevido á tan antipopular empresa.

Otro fiasco del Sr. Sagasta, que no hace más que dar tropezones desde que se ha convertido en hombre de orden, y mira con recelo el sufragio universal, el Jurado y la Constitución del 69.»

Bien, muy bien, perfectamente bien; pero nosotros creemos que, no solamente mira con recelo *todo eso*, sino que lo maltrata en cuantas ocasiones se le presentan.

Entre las personas que felicitaron ayer al señor Cánovas del Castillo, por el día de su santo vió *La Correspondencia*, á muchos aficionados á diversos partidos.

Como si dijéramos políticos meramente honorarios pero que como empleados cobran bajo la dominación de todos los partidos.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Alejandro 16.—El número de europeos que quedan en esta ciudad no pasa actualmente de 250.

Se asegura que varios gendarmes egipcios tomaron parte en la matanza de europeos.

Constantinopla 16.—Los gobiernos de Alemania y Austria gestionan activamente á fin de que el partido militar de Egipto pida perdón al khedive y se reconcilie con este para no dar motivo á una intervención armada.

Al khedive le exigen la inmediata destitución de sus consejeros íntimos Tallat y Kaïre.

Londres 16.—Un despacho del «Daily Telegraph» dice que el khedive ha recibido el orden del sultan, de volver inmediatamente al Cairo, pero que este orden no será obedecido por ahora.

Alejandro 16.—Ayer y anteayer reinó en el Cairo un pánico indescriptible.

Más de 6.000 europeos han abandonado aquella ciudad. Los cafés, los almacenes y las casas de comercio están cerrados.

Ayer fué preso un tal Mahmoud, mameluco que fué en tiempo del difunto khedive Abbas, quien con trago á la europea sembraba la alarma entre los extranjeros aconsejándoles que huyesen si querían salvar la vida.

Londres 16.—Se asegura que se ha llegado á un acuerdo definitivo entre todas las potencias para obligar á Turquía á aceptar inmediatamente una conferencia.

En caso contrario, se reunirá ésta fuera de Constantinopla y sin dar representación al imperio otomano.

Parece que la Puerta insiste en que las potencias declaren previamente que reconocen los derechos del sultan sobre el Egipto, que se obligan á respetarlos, que no los menoscabarán en lo más mínimo y que las bases de la discusión en la conferencia serán limitadas á puntos concretos relativos sola á la cuestión egipcia.

París 16.—Según noticias que publican varios periódicos, las potencias han acordado conceder un plazo improrrogable de 48 horas á Turquía para que se adhiera á la conferencia.

Corre con mucha insistencia el rumor de la inmediata abdicación del khedive de Egipto.

Se considera muy probable este hecho, pues las dificultades que rodean á aquel príncipe son cada vez mayores, sin que le sea dado hacer nada para resolverlas, hallándose á merced del partido militar.

Berlin 16.—El Parlamento alemán, á propuesta del gobierno, ha acordado suspender sus sesiones hasta el 30 de Noviembre próximo.

El ministro de Marina de Alemania ha dispuesto el inmediato envío de dos buques más para reforzar la escuadra que debe estacionarse en las aguas de Egipto.

Londres 16.—El subsecretario de Negocios extranjeros señor Carlos Dilke, dice que á juzgar por los telegramas recibidos hoy no es de temer que se repitan los desórdenes en Alejandro.

El primer ministro señor Gladstone, contestando á una pregunta, declara que el gobierno no ha recibido informe alguno, acerca del envío á Egipto de tropas otomanas.

Alejandro 16.—Ateniéndose á los consejos de los agentes diplomáticos de Alemania y Austria, el khedive ha llamado á Ragher-bajá y á Ahamed-bajá que se hallaban en el Cairo para encargarse de la formación del nuevo ministerio, continuando en Guerra Arabi-bey.

Hoy se han abierto algunos almacenes.

Testigos oculares declaran que los gendarmes egipcios asesinaron á todos los europeos que durante los sucesos del domingo buscaron un refugio en el puesto de policía.

El Cairo 16.—Aumenta el pánico en esta ciudad. Desde mañana quedará interrumpido el servicio telegráfico entre esta capital y Europa.

Alejandro 17.—Según noticias postales del Cairo Arabi-bey ha ofrecido de nuevo garantizar la conservación del orden público.

Londres 17.—El «Times» publica un despacho de Constantinopla, diciendo que la Puerta no tiene de ningún modo intención de enviar tropas á Egipto.

El «Morning-Post» dice que corre el rumor de que Inglaterra está dispuesta á ocupar el canal de Suez, mientras que las tropas del sultan restablezcan la autoridad del khedive.

Madrid 17.—El Consejo de ministros verificado en el salón del Congreso se ha ocupado de la cuestión del jura-

mento, á fin de encontrar una fórmula de transacción entre ambas Cámaras.

Se ha negado el indulto solicitado por tres condenados á muerte por secuestradores en la provincia de Gerona.

Y se ha indultado al teniente coronel señor Galindo.

El Gobierno desea que se discuta la ley provincial antes de decretarse la clausura de las Cortes.

Madrid 27.—Acaba de ser recibido por S. M. el rey el embajador de Marruecos, acompañado del primer introductor de embajadores y del padre Laborda.

El acto ha tenido lugar con gran solemnidad.

El embajador ha leído en árabe un discurso que ha traducido el P. Lerchundi.

Empieza el discurso diciendo: «Loor á Dios único» y termina «El bueno y el grande amigo de Muley Hasam.»

Hace votos por la prosperidad de España y por la sinceridad de relaciones entre España y Marruecos.

El rey ha contestado en términos parecidos.

Madrid 17.—Los ministros se han reunido en Consejo.

La fracción democrática que capitanea el señor Martos promoverá en el Congreso un debate político análogo al que va á iniciar el señor Moret. El señor Castelar terciará en este debate.

Fijamente se aprobará esta tarde el proyecto sobre reforma de consumos.

Insistese en que están rotas las negociaciones para el tratado de comercio con Inglaterra.

Esta noche conferenciará el gobernador de Valencia con el ministro de la Gobernación.

Háblase de una colisión ocurrida en Sevilla entre matuteros y guardas de consumos. Dicese que ha habido veinte heridos y varios muertos.

Madrid 17.—Ha continuado esta mañana en el Congreso la discusión de los presupuestos de Cuba en la sección de Fomento.

El señor Villanueva ha impugnado la totalidad, contestándole el señor Aguilera.

Telegramas de Constantinopla dicen que España ha pedido ser admitida en las conferencias para tratar las cuestiones de Egipto.

Dicen de Alejandro que los gendarmes egipcios asesinaron á los europeos que se refugiaron el domingo en un cuerpo de guardia. Aumenta el pánico en el Cairo. Está interrumpido el hilo telegráfico.

Desmientese que el gobierno turco envía tropas á Egipto.

Inglaterra ocupará el canal de Suez, mientras las tropas del sultan restablecen la autoridad del khedive.

Madrid 17.—Congreso.—Han quedado aprobadas las secciones de Fomento y Estado de los presupuestos de Cuba.

Continúa el debate de los consumos. Deséchense todas las enmiendas presentadas. A última hora se aprobó el proyecto.

Senado. El ministro de Gracia y Justicia, contestando al señor La Orden, dice que ningún periodista ha sido llevado ante los tribunales ordinarios, y dice que el Gobierno dá la mayor amplitud á la prensa.

El señor La Orden se felicita de las declaraciones del gobierno.

Continúa la discusión de la ley de sanidad.

Madrid 17.—El consejo de ministros se ha ocupado de la cuestión del juramento en el Senado, del debate político que se prepara en el Congreso y de asuntos generales.

En los centros oficiales se niega el rumor de que España haya solicitado tomar parte en las conferencias de Constantinopla.

Madrid 17.—Congreso. Continúa al debate sobre la reforma de los consumos.

El señor Canlanu apoya una enmienda al artículo primero, censurando al Sr. Camacho por haber entregado á manos extrañas la realización de sus proyectos. Ataca debilmente la reforma de los consumos.

Senado. Se ha señalado para el lunes la discusión de la base quinta arancelaria.

Dicese que el consul de España en Perpiñán denuncia telegráficamente que se nota en la frontera francesa gran movimiento y agitación en el elemento carlista, susurrándose que se proyecta la entrada de un cargamento de armas.

El gobierno ha telegrafiado á las autoridades de las provincias limítrofes á la frontera, para que estremen la vigilancia.

El Consejo de ministros se ha ocupado de asuntos parlamentarios. Se ha buscado una fórmula de transacción de ambas Cámaras respecto al juramento: en caso negativo, el Congreso abolirá el juramento, y lo mantendrá en el Senado.

Respecto á la clausura de las Cortes se convino en que será después que se discuta la organización provincial.

Madrid 17.—La comisión del juramento en el Senado ha ultimado su dictamen, contrario á la supresión. Se leerá el lunes.

El Congreso ha aprobado por 65 votos contra 18 el artículo primero de la reforma de los Consumos. El lunes se aprobará este proyecto.

LOCAL.

El recurso de alzada interpuesto por el Sr. propietario de la Fábrica de refinación de petróleo del Molinar de Levante, ha sido desestimado por el Gobernador de la provincia, que ha confirmado el acuerdo del Ayuntamiento, prescindiendo del dictamen de la Comisión permanente de la Diputación Provincial, y dictando la siguiente resolución:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección 1.ª Negociado 1.º Número 639.—En el expediente instruido en este Gobierno de mi cargo con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Bartolomé Cladera en nombre y representación de D. Manuel Salas, contra el acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en 28 Abril último, por el cual ordenó al espresado Sr. Salas que, dentro del preciso é improrrogable término de 24 horas cerrara la acequia

por donde se conducen al mar los residuos, de su fábrica de refinación de petróleo, bajo aperechamiento de verificarlo de oficio y á su costa, caso negativo; y resultando que, antes de ahora y en vista de una solicitud fecha en 10 de Octubre del año 1881 y producida por D. Francisco Llompard dueño del establecimiento de baños titulado «La Portella,» intervino este Gobierno en otro expediente de la propia índole, depurándose por medio de informes de Corporaciones y personas competentes y respetables, que el enturbiamiento de las aguas del mar en el punto de la bahía que se conoce con el nombre de Molinar de Levante, entre otras causas tenía su origen en arrojarse por aquella parte los residuos que contenía la fábrica de refinación de petróleo, propiedad de D. Manuel Salas;

Resultando que, en igual fecha el Sr. Comandante de Marina de este puerto corrobora las aseveraciones sustentadas por los Sres. que componían las Juntas de Sanidad, provincial y municipal, de que el enturbiamiento de las aguas era ocasionado en parte, por el petróleo que vertía al mar la espresada fábrica; manifestando dicha autoridad de marina que varios pescadores de la Costa de Levante se quejaban de que el pescado que se recogía en ella tenía sabor y olor á petróleo, achacándose este fenómeno á la fábrica de referencia, segun así consta de la solicitud que los referidos pescadores elevaron á este Gobierno de provincia;

Resultando que, es un hecho generalmente reconocido, que D. Manuel Salas, dueño de la nominada fábrica, contribuye en gran manera á la turbidez de las aguas del mar causando daños de inmensa consideración;

Resultando que, la salud pública se halla resentida en alto grado por la pestilencia y hedor que despiden los residuos que se vierten al mar al refinarse el petróleo, especialmente en la época calurosa de estío;

Resultando que, la higiene pública se encuentra comprometida, á consecuencia de los malos efectos que puede originar al buen régimen higiénico de los particulares que acuden á tomar baños al establecimiento de D. Francisco Llompard;

Resultando que los intereses del vecindario aparecen lastimados por el incumplimiento de las órdenes que se le tenían dirigidas á don Manuel Salas para que se abstuviera de arrojar al mar los productos sucios de su industria;

Considerando que, dichas causas probadas suficientemente, decidieron al Exmo. Ayuntamiento de esta Capital para dictar el acuerdo apelado; cuya Corporación, obrando con perfecta justificación é independencia, dentro del círculo de sus atribuciones y deberes, fué objeto de los plácemes del vecindario al ordenar como ordenó al repelido industrial que destruyera la acequia en cuestion, dentro del término de veinte y cuatro horas;

Considerando que, el repetido acuerdo lo adoptó el Exmo. Ayuntamiento en vista de los informes emitidos por la Sección de Fomento y Junta local de Sanidad, y teniendo en cuenta que don Manuel Salas no había obedecido las excitaciones que al efecto se le tenían dirigidas, respecto á que dejara de arrojar al mar sustancias que enturbiaran sus aguas: demostrando de este modo la debida energía al defender los intereses encomendados á su administración y obrando por consiguiente, con indiscutible competencia tratándose como se trataba de asuntos de esta índole.

Considerando que, aun cuando el Ayuntamiento celebrara posteriormente dos sesiones y se ocupara de este mismo asunto volviendo sobre su acuerdo de 28 de Abril último, dicho procedimiento no desvirtúa en nada cuanto en la sesión primera se acordara, toda vez que en las últimas solo trató el Cabildo de la conveniencia de que se suspendiera el acuerdo primitivo hasta tanto que se resolviera definitivamente el expediente que pendía en este Gobierno; acuerdos improcedentes y que pugnan con lo preceptuado en el artículo 83 de la vigente ley municipal;

Considerando que, segun el artículo 72 de dicha ley en sus párrafos primero y segundo, se concretan terminantemente las atribuciones de los Municipios, fijándose en ellos los asuntos en los cuales tienen éstos exclusiva competencia, lo cual demuestra que los acuerdos que dicten sobre hechos de esta índole son ejecutivos inmediatamente, no teniendo por tanto, el Gobernador de la provincia autoridad alguna para suspenderlos.

Considerando que, las aguas del mar son sin duda de aprovechamiento comun, y esto sentado es innegable que cual quier ciudadano está en el perfecto uso de su derecho de dirigir al mismo los sobrantes de su industria, cuyas aguas ó productos no sean infestantes y nocivos: pero sin olvidar que este derecho es limitado cuando de él se abusa y se ataca el de los demás, pues otra cosa sería tanto como amparar un privilegio irritante al cual se oponen la ley, la justicia, la razón y la sana lógica;

Considerando por último, que don Manuel Salas al usar de su derecho ha abusado del mismo, extralimitándose en sus facultades con grave daño y perjuicio de tercero, he dispuesto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Que respetándose el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de su presidencia, de 28 de Abril próximo pasado, se haga este cumplir inmediatamente, puesto que se halla dictado en uso de sus atribuciones y en virtud de su exclusiva competencia; y

2.º Que se llame la atención de V. E. acerca de las demás fábricas que se hallen en iguales condiciones, excitando su celo nunca desmentido, á fin de que prevenga á los dueños de las fábricas existentes en los contornos del Molinar de Levante, que dejen en lo sucesivo de arrojar al mar las aguas sucias productos de sus respectivas industrias, bajo su mas estrecha responsabilidad por hallarse probado que, a menos de ocasionar el enturbiamiento de las aguas constituyen un foco de infección altamente peligroso para la salud de aquella parte del vecindario con especialidad en la estación presente.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y exacto cumplimiento.

La moneda borrosa ha de ser ó no admitida en los estancos?

Preguntamos esto, porque el sábado al anochecer fué un conocido nuestro á comprar unos sellos, y un estancuero establecido en punto muy céntrico no le quiso admitir una peseta que reunía las condiciones marcadas por la ley. Vista lo negativa del aludido, pasó aquel, acompañado de un amigo, al estanco de la calle de Jaime II donde preguntó á la dueña de dicho establecimiento si la precitada peseta era admisible ó no, la cual contestó afirmativamente, tomándola á cambio del objeto ya referido. Como el hecho de que nos ocupamos no es el primero que ha tenido lugar en el despacho del primero, lo ponemos en conocimiento de quien corresponde para que se sirva hacerle cumplir lo mandado sobre la admisión de «moneda borrosa».

Varios compañeros en la prensa manifiestan deseos de que Mlle. Spelterini repita los ejercicios que con tanto aplauso presenció el público el pasado domingo.

Con la resolución dictada por el Gobernador Civil de la provincia Sr. Somogy en la cuestion de la Fábrica de petróleo han quedado confirmadas las teorías que en pró de los intereses generales venimos sosteniendo desde que se presentó el enturbiamiento de las aguas el año pasado, que hemos visto combatidas varias veces por nuestro colega «El Balear.»

La última vez que ese periódico intentó refutar algunos de nuestros argumentos, supuso que el perito químico D. Pedro Juan Estelrich había declarado que el enturbiamiento de las aguas no podía provenir de los residuos de la Refinería de Petróleo de D. Manuel Salas puesto que el mar no presentaba vestigio alguno de aceite mineral.

No pudo ser este el dictámen pericial desde el momento que el análisis solo se hizo en liquido contenido en siete botellas que no nos consta donde se llenaron: por el contrario segun se deduce de afirmaciones hechas por parte interesada en obtener dictámen favorable al statu quo al recogerse el liquido sugeto al análisis hacia quince días que la fábrica había suspendido sus trabajos.

Reproducimos ayer un suelto del «Ancora» sobre una supuesta conferencia celebrada por el Agente de Contribuciones Sr. Sbert y los industriales morosos.

El hecho no es exacto. «El Ancora» no ha entendido bien, ó se ha espresado mal. La entrevista á que se refiere no puede ser otra que la que tuvo lugar el viernes pasado entre el Delegado de Hacienda y los contribuyentes.

Se nos ha asegurado que la Agencia de Contribuciones es incompatible con otro cargo que desempeña D. Federico Sbert, y hasta se nos dice que el interesado ha dado algun paso para hacer valer esta incompatibilidad.

Desde el primer día supusimos que nuestro paisano no estaría muy á gusto en el puesto que la suerte le había deparado.

De la reyerta de que ayer dimos cuenta ocurrida entre un carretero y un guarda de la puerta de Sta. Catalina, ha dado parte á los tribunales el Sr. Delegado de Hacienda.

PROGRAMA de las piezas que tocará esta noche á las ocho y media en el paseo del Borne la banda Palmesana.

- 1.º Paso-doble el Palmesano.
- 2.º Mazurka una lágrima de Mateo.
- 3.º Duo de Tiple y Baritono.—Traviata.—Verdi.
- 4.º Polka Las Sveuras.—Grakdenfel.
- 5.º Paso-doble un recuerdo de Sevilla.

Leemos en un periódico que en Manacor ha tenido lugar un parto excepcional. Una yegua ha dado á luz un caballo y una mula, caso de superfecundación bastante raro, que con motivo ha llamado la atención de aquel vecindario.

Dijo «El Constitucional» que era EL Comercio un periódico de oposición violenta, y habiéndole hecho notar que siempre hemos estado al lado de la razón y la justicia, sin que nuestra leal oposición á instituciones que no son las que para el bien de nuestra patria deseamos, haya sido violenta por mas que nuestra actitud sea enérgica, nuestro estimado colega contesta á nuestras amistosas indicaciones con los párrafos siguientes que nos complacemos en reproducir:

«En prueba de que tenemos á nuestro colega *El Comercio* como un periódico de oposición leal y sensata y de ningún modo sistemática; aún á trueque de que sea comprendido por su amiga *La Opinion*, entre los que tienen necesidad de arrastrarse por las antesalas mendigando favores y buscar en el apoyo ageno lo que no tienen en casa, copiamos á continuación lo que dicho periódico *El Comercio* escribió en su número del sábado acerca de la sesión del Ayuntamiento del día anterior.

«El Exmo. Ayuntamiento en sesión de ayer acordó haber visto con disgusto las frases vertidas en el Congreso referentes al Sr. Gobernador de esta provincia, cuya inexactitud es notoria, acordando tambien darle un voto de gracias por la conducta prudente y conciliadora que ha seguido en la cuestion de los industriales.

«Merece nuestro aplauso el acuerdo del Ayuntamiento por que está inspirado en la justicia.»

Esto es: la justicia antes que todo.

Nuestro estimado colega *El Comercio* nos pidió el sábado una explicación y se la daremos de muy buen grado, á fuer de leales adversarios.

Muy lejos de nuestro ánimo está el censurar que milite él ni otro, en diferente bando del nuestro: con la oposición se fortalecen los principios, y cuanto más fuerte es, mayor grado de perfección adquieren las doctrinas.

Cuando hemos dicho que era de *oposición violenta*, hemos tenido presente, por un lado el radicalismo en que se apoya, y por otro la energía con que lo defiende, cada y cuando se le presenta ocasión; y esta conducta, que no le criticamos, nos ha dado la medida para fijar el grado de oposición á nuestra política, en que le consideramos. Pero, no hemos querido decir, que fuese ciega, insensata ni aún apasionada; sino enérgica, resuelta y decidida: como sería la nuestra el día que nos viésemos precisados á discutir con él sobre sistemas de gobierno.

Creemos que se dará por satisfecho.»

Dice «El Balear:»

«Ayer á las once de la mañana y bajo la presidencia de D. Miguel Ignacio Font, tuvo lugar en el Banco de las Baleares la Junta general anunciada con objeto de proceder á la reforma de algunos artículos de los Estatutos de aquella Sociedad. Leído por el Secretario el proyecto de reforma, el Director general Sr. Cavals, en un breve y elocuente discurso, expuso las causas que habían determinado á la Junta de Gobierno á proponer la citada reforma, que fué aprobada por unanimidad, indicando al propio tiempo que estaban en estudio tres proyectos que esperanzaba habían de ser provechosos á la Sociedad y útiles al país.

El Sr. Rius, Director Gerente del Banco Agrícola y Comercial, dió las gracias á la Junta de Gobierno en nombre de los accionistas allí reunidos, por el acierto con que había sabido interpretar sus deseos, y por el celo é interés que demostraba en el desempeño de su cometido, levantándose acto seguido la sesión.»

Copiamos de «La Opinion:»

«Rogamos al Sr. Delegado de Hacienda la publicación de la subasta para proceder al derribo de la parte enagenable del ex-convento de San Francisco á tenor de lo dispuesto en reciente Real orden.

Así satisfará los deseos de muchas personas interesadas en este asunto favoreciendo á la vez los intereses del Estado.»

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 19 á las 4 y 45 t.

(Recibido á las 5 y 55 t.)

En el Senado se discute el proyecto de reestablecimiento de la base quinta arancelaria.

En el Congreso continua la discusión referente á la reforma de Consumos que se aprobará á la noche.

El tratado de Comercio que se ha celebrado entre España y Venezuela se suprime la escala alcohólica.

Es probable que el jueves se reúna la conferencia de Constantinopla.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.
Dia 18 y 19.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cardiff en 7 dias vapor Bellver, de 738 ton., cap. D. Antonio Planas, con 30 m. r. y carbon.
De Cudatela en 1 dia jabeque Esperanza, de 39 ton., patron Miguel Landino, con 4 mar. y esf.
De Barcelona en 12 horas vapor Jaime I. de 229 ton., capitán D. José Font, con 20 mar., 50 pas. baliya y esf.
De Marsella en 4 dias bergantin goleta Matanzas, de 243 toneladas cap. D. Bartolomé Ribasa, con 9 mar., trigo y esf.
De Andraitx en 1 dia balandra S. Bartolomé de 37 toneladas pat. Guillermo Terradas, con 4 mar. y jabon.
De Termiri en 12 dias goleta Cortés, de 77 ton., cap. D. José Jofre, con 6 mar. y habas.
De Valencia en 18 horas vapor Lulio, de 405 ton., capitán D. Juan Mas, con 20 mar., 22 pas., baliya y esf.
De Savannah en 33 dias corbeta Juanita Clar, de 466 ton. cap. D. José Caldes, con 13 mar., 1 pas., madera y algodón.
De Marsella en 34 horas vapor María, de 794 ton., capitán D. Teodoro Motta, con 23 mar., 26 pas. y esf.
De Argel en 20 horas vapor Nuevo Mahónés, de 396 toneladas cap. D. José Pons, con 21 mar., 60 pas., esf. y yanaló.
De Matanzas en 50 dias polacra barca Joven Beatriz, de 195 ton., cap. D. Jaime Gazá, con 13 mar. y azúcar.
EMBARCACIONES DESPACHADAS.
Para Ibiza y Alicante vapor Jaime I, de 229 ton., capitán D. José Font, con 20 mar., pas., baliya y efectos.
Para Argel polacra goleta francesa S. Juan, de 73 toneladas cap. Mr. Filomeno Garguilo, con 5 mar. y lastre.
Para Tarragona laud S. Agustín, de 22 ton., pat. José Tiller, con 4 mar., 1 pas. y leña.
Para Argel balandra S. Salvador, de 46 ton., pat. Bartolomé Calafell, con 6 mar., algarrobas y esf.
Para Marsella jabeque Belisario, de 65 ton., pat. Antonio Alemany, con 7 mar., 2 pas. y esf.
Para Mahon vapor Nuevo Mahónés, de 396 ton., cap. D. Jose Pons, con 21 mar., pas., baliya y esf.
Para Puerto Colom laud San Antonio, de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 4 mar. y lastre.
Para Valencia laud Cármen, de 12 ton., pat. Juan Seguí, con 5 mar. y jarvia.
Para Barcelona vapor Palma, de 933 tm., cap. D. Francisco Taronji, con 23 mar., pas. y esf.
Para Mahon corbeta Juanita Clar, de 466 ton., cap. D. José Caldes, con 13 mar., 1 pas., madera y esf.
Para Valencia laud San Bernardo, de 42 ton., pat. José Alberti, con 7 mar. y esf.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 19 Junio.

| ACCIONES. | CAPITAL DESEM- | | C/O | VALOR DE LA ACCION. |
|--|----------------|---------|--------|---------------------|
| | BOLSO. | nomi- | | |
| | Pesetas | Pesetas | nal. | |
| Alumbrado por Gas | 300 | 300 | 161'67 | 525'00 |
| Alfombrera | 500 | 500 | 90'90 | 450'00 D |
| Banco Agrícola | 500 | 75 | 15'90 | 75'00 D |
| Banco Mallorquin. | 250 | 50 | 11'00 | 55'00 |
| Banco de las Baleares. | 500 | 25 | 9'00 | 22'50 |
| Cambio Mallorquin. | 500 | 250 | 67'00 | 335'00 P |
| Centro Farmacéutico. | 500 | 325 | 75'25 | 376'00 D |
| Cordelera Española. | 500 | 375 | 63'00 | 315'00 P |
| Crédito Balear. | 500 | 200 | 95'50 | 477'50 D |
| Comp.ª Curtid.ª Industrial. | 250 | 25 | 9'50 | 23'75 P |
| Docks Almacenes generales. | 500 | 200 | 43'00 | 215'00 D |
| Empresa Mall.ª de Vapor. | 2000 | 2000 | | |
| Empresa Marítima á Vapor. | 500 | 500 | 75'00 | 375'00 |
| Escuela Mercantil. | 500 | 125 | 96'00 | 120'00 D |
| Ferro-carriles de Mallorca. | 125 | 500 | 61'00 | 305'00 D |
| Ferro-carril de Alaró. | 500 | 100 | 125'00 | 315'00 D |
| Harinera Balear. | 100 | 300 | 55'00 | 275'00 D |
| Harinera Mallorquina. | 500 | 250 | 110'00 | 275'00 P |
| Industrial Algodonera. | 250 | 350 | 70'00 | 735'00 |
| Industrial Mallorquina. | 500 | 500 | | |
| Industrial Mercantil. | 500 | 100 | 25'00 | 125'00 D |
| La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª) | 500 | 00 | 11'00 | 55'00 D |
| La Islaña, (Emp.ª mar.ª) | 500 | 500 | 82'00 | 410'00 D |
| Salinas de Ibiza. | 1000 | 1000 | | |
| Seguro Mallorquin. | 500 | 30 | 8'50 | 42'50 D |
| Vidriera Mallorquina. | 100 | 100 | 106'00 | 115'00 D |
| Vidriera Balear. | 50 | 50 | 12'00 | 60'00 D |
| Vivicola Mallorquina. | 500 | 150 | 27'00 | 135'00 D |

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 19.

| | |
|---|---------|
| Interior contado. | 29'62 |
| Exterior id. | 31'00 |
| Bonos id. | 00'00 |
| BOLSIN DE MADRID. | |
| 3 p ^o Interior. próximo | 29'50. |
| 3 p ^o Exterior. | 31'00. |
| 2 p ^o Interior. | |
| Bonos del Tesoro | 000'00. |
| Subvencion por Ferro-Carriles | 59'20. |
| Banco España . Sin cupon. | 418'00. |
| Billetes hipotecarios. | 00'00. |
| BOLSIN DE BARCELONA. | |
| 3 p ^o Interior. sin cupon. | 29'45. |
| Coloniales. cupon contado. | 85'00. |
| Ferro-carriles Norte España. | 121'50. |
| Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante. | 107'00. |
| Almanzas | |
| Ebros | |
| Orenses | 48'50. |
| Noroestes | |
| Francias nuevas. | 115'00. |
| PALMA. | |
| 3 Interior. sin cupon. | 29'45. |

Anuncios.

Sastre. **George Raymond.** Tailleur.

Ex-cortador en casas de primer orden de Francia y España y últimamente en la casa del Sr. D. B. Puigvert.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL (Borne).

Casa especial en corte y confeccion de toda clase de prendas para caballeros, uniformes civiles y militares, libreas, amazonas, etc., etc.

Elegancia en el corte, esmerada confeccion y economía.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL, (Borne).

30—21

LA PERFECCION

GRAN FÁBRICA DE CEMENTO HIDRAULICO.

Montada al Vapor, única en su clase con todos los adelantos modernos y bajo la direccion científica.

El cemento que tenemos el honor de ofrecer á los señores constructores, es de la mejor calidad, pudiendo competir con el de las primeras fábricas nacionales y extranjeras, ya por su trituracion, molienda y color, teniendo en cuenta, que nunca se lagrieta ni hincha, como sucede en muchos otros cementos, por estar cargado de carbonato de cal; el que ofrecemos carece de estas sustancias, cuya ventaja es un gran adelanto para el constructor.

Una vez probado y visto los resultados innegables de nuestro cemento, se hará la debida justicia, colocándolo en primera linea.

Para instrucciones y demas explicaciones necesarias, dirigirse al depósito de Cemento

115 calle del Sindicato 115

PALMA.—Miguel Moner y Compañía.

13

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

SETENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atencion particular á la fabricacion del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACEUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

4

José Roca y Nadal.

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRANSITOS

Port-Bou y Cerbère

FRONTERA FRANCO-ESPAÑOLA

SUCURSAL EN BARCELONA

Transportes á precios alzados.

En la calle de la Marina núm. 53 hay un primer, un segundo y un tercer piso para alquilar.

Farmacia. Se vende una, situada en un punto céntrico. Durán razon Bolseria número 28.



DON JUAN ESCALAS Y GARAU

falleció en la mañana de ayer

(E. P. D.)

Sus padres, hermanos, hermana política, tíos y demás parientes, suplican á todos sus amigos y conocidos, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al rosario y funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará mañana miercoles 21 del corriente á las diez en la parroquial Iglesia de san Nicolás.

El duelo se despiden en la Iglesia.

No se invita particularmente, ni se recibe en la casa mortuoria.

AL PUBLICO.

Se vende una casa tienda y pisos situada en la calle de la Vidriera número 18 en esta Ciudad, que tiene portal que dá en la calle de Fiol, para su ajuste darán razon en la misma casa.

1—4.

El veloz y de gran porte vapor

CRISTOBAL-COLON

El 26 corriente sairá fijamente de este puerto directamente para

PUERTO-RICO Y HABANA

La carga que aquí deba embarcar le admitirá en el muelle de este puerto los dias 20 al 23 corriente.

Informaran Sans, y Pierrar, Conquistador 7.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San LUIS GONZAGA confesor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Felipe-Neri.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.